



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAGARTERA

El pleno del Ayuntamiento de Lagartera en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por uso de las instalaciones, prestación de servicios, ocupación o uso especial de bienes de dominio público y expedición de documentos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobados definitivamente dicho acuerdo.

La documentación podrá consultarse en las dependencias municipales y en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica de Lagartera en el siguiente enlace: (<http://lagartera.sedelectronica.es/transparency/145aaf64-502d-42b7-ab48-a630cc22b859/>).

Lagartera 19 de septiembre de 2016.-El Alcalde, José Vicente Amor Jiménez.

N.º I.- 5777